

Martín Wasserman, 2018. *Las obligaciones fundamentales. Crédito y consolidación económica durante el surgimiento de Buenos Aires*. Buenos Aires: Prometeo. 341 p.

1

El crédito en el Buenos Aires del período temprano colonial es un asunto que no ha estado al margen del interés de la historiografía que, a principios de la década de los 80, suscitó una renovación de los estudios rioplatenses sobre el momento formativo del área. De hecho, tanto la investigación doctoral de Jorge Gelman como la tesis de Eduardo Saguié repararon en el papel desempeñado por los préstamos en la economía y en la sociedad porteña de la primera mitad del siglo xvii. Pese a que ambos coinciden en subrayar, aunque en distinta medida y con perspectivas singulares, la importancia del fenómeno, lo cierto es que sus indagaciones, dirigidas hacia otros problemas y no específicamente a las prácticas crediticias, sólo ofrecen un bosquejo de algunos aspectos del fenómeno realizados con contornos sugerentes. En consecuencia, estos y otros aportes puntuales han dado lugar a una visión impresionista y fragmentada de una cuestión a la que la investigación de Wasserman viene a aportar un estudio sistemático.

*Las obligaciones fundamentales...* constituye una aproximación a la consolidación económica de Buenos Aires por medio del análisis de las formas en las que se configuró el crédito durante el siglo xvii. Además de ser la primera investigación dedicada específicamente al problema en estas geografías, la singularidad de este trabajo excepcional radica en la adop-

ción de una perspectiva de análisis que reconstruye la complejidad subyacente a las prácticas crediticias sustanciadas en la ciudad a lo largo de la centuria. Según se desprende del planteamiento de Wasserman, las diversas formas en las que se canalizó el crédito durante el siglo xvii porteño presentaron fisonomías y racionalidades que sólo pueden comprenderse en tanto se las conciba como hechos sociales multidimensionales. El principal aporte de este libro radica en el estudio del uso de diferentes instrumentos crediticios no sólo atendiendo al marco económico en el que se insertaban, sino también al condicionamiento ejercido por la adscripción de los participantes en las transacciones a distintos círculos relacionales y por su inserción en una matriz cultural antiguorregimental que, entre otras cosas, sancionaba la usura y reconocía múltiples órdenes normativos. De este modo, este trabajo también nos introduce, desde unas prácticas concretas, en el problema de la gestión de las normatividades a las que podía estar sujeta la práctica de la acreditación.

Un aspecto sobresaliente de la obra es su base documental y el tratamiento que se hace de ella. El núcleo del aparato heurístico de esta investigación son los protocolos notariales porteños del siglo xvii, que fueron sometidos a un análisis magistral, propio de quien también ha convertido a la fuente en un objeto de estudio en sí mismo. El meticuloso abordaje de este

complejo repertorio documental permite recuperar el sentido de algunas prácticas crediticias que, por su vinculación con actividades reñidas con las disposiciones que regulaban el comercio atlántico porteño, solían desfigurarse en las escrituras. El elenco de fuentes se completa con información procedente del fondo Sucesiones, de los acuerdos del cabildo y del archivo de la corporación municipal.

A raíz de la dificultad de extender una pauta de análisis intensiva a la totalidad de la documentación notarial producida durante el siglo, el autor realiza un recorte cronológico del estudio, comprendido por cuatro décadas, en las que ubica coyunturas clave de la actividad comercial porteña y de su impacto para la configuración social. Esta propuesta metodológica selecciona los decenios 1619-1628, 1635-1644, 1656-1665 y 1676-1685 que corresponden, respectivamente, a la finalización de las permisiones con el Brasil, la afirmación de los navíos de registro como única alternativa para el comercio legal y las interferencias en los intercambios con las colonias lusitanas a raíz de la invasión holandesa; a la separación de las Coronas de Portugal y Castilla, que tuvo importantes consecuencias para el comercio regional; al establecimiento de la Audiencia de Buenos Aires, que coincidió con el recrudescimiento de las medidas restrictivas para la actividad mercantil; y a la fundación de Colonia del Sacramento, que introdujo importantes variantes en las formas de intercambio en el Río de la Plata.

A partir de la conjunción del planteamiento teórico, la metodología y el trabajo documental, este trabajo establece, con un sustento cuantitativo, que para

ciertas prácticas crediticias resulta exhaustiva y para otras un referente incierto el carácter medular del crédito en el funcionamiento de la economía local de Buenos Aires y en su participación en los intercambios interregionales y atlánticos. Así, Wasserman revela la presencia abrumadora de declaraciones de deudas en los testamentos, circunstancia que se ratifica en el caudal de escrituras de crédito consignadas durante las décadas analizadas. Este abultado conjunto de deudas declaradas es minuciosamente identificado según sus tipologías, cuantificado y analizado con el objetivo de manifestar las pautas de la relación entre las cantidades acreditadas, los instrumentos utilizados, el interés establecido, la finalidad de la operación, la condición social y la ubicación relacional de los implicados.

De este modo, el autor consigue situar las prácticas crediticias en los contextos de uso propios de un enclave marginal que desempeñaba un papel esencial en la articulación entre el espacio peruano y el mundo atlántico a partir del solapamiento de prácticas mercantiles legales, ilegales y semilegales, contaba con una población estable reducida que se complementaba con importantes contingentes “flotantes” y funcionaba como centro de transferencia de plata hacia fuera del Virreinato del Perú. Estas circunstancias conforman el basamento de unas decisiones crediticias en las que, como señala el autor, “para definir cómo acreditar, no solo se atendía a cuánto acreditar: también se consideraba a quién estaba acreditándose”.

De su modélico estudio de los testamentos, Wasserman exhuma indicios significativos del difuso universo del crédito

otorgado y reconocido mediante el único respaldo de la palabra, práctica crediticia sustentada mayormente en vínculos interpersonales o en la reputación del tomador, que por lo general acreditaba sumas más bajas que otros instrumentos de carácter escrito. Asimismo, recompone la acreditación formalizada mediante herramientas privadas que reconocían operaciones en las que no intervenía un notario y que, si bien podían acreditar sumas elevadas, se adscribían a una normatividad aneja a los vínculos sociales. Por último, elabora un panorama exhaustivo del uso de instrumentos públicos, en el que, además de analizar las compañías, las cesiones de deudas y los censos consignativos, pone de manifiesto la preponderancia de la obligación de pago por su condición de herramienta crediticia pública que mejor se ajustaba a las condiciones locales y regionales. El estudio de estas últimas, que operaron como el principal instrumento de crédito para la redistribución del comercio local e interregional, da pie a la formulación de dos hipótesis de importantes implicancias interpretativas. En primer lugar, que una porción de estos documentos, que formalmente respondían a operaciones de crédito monetario, en realidad constituían escrituras obrepicias. En concreto, buscaban ocultar el

anticipo a crédito de mercancías que, por haber sido introducidas ilegalmente o por carecer del permiso para internarse en el espacio peruano, no podían manifestarse en una escritura sin que esta perdiera su carácter jurídicamente vinculante. En segundo lugar, que la dispersión social que evidencia el crédito a corto plazo, verificada en configuraciones sociales de baja intensidad relacional, tuvo su anclaje en la capacidad mediadora de los notarios, cuya información privilegiada permitía, con cierta seguridad, colocar dinero “por fuera de las redes de recursos relacionales preestablecidas, en un contexto económico de elevados riesgos como lo era Buenos Aires en el siglo xvii”.

De lo dicho hasta aquí parece deducirse claramente el impacto de *Las obligaciones fundamentales...* en la comprensión del complejo universo de las prácticas crediticias porteñas del siglo xvii y su papel en la articulación de la ciudad de Buenos Aires con el mundo atlántico y el espacio peruano, y en la configuración social del enclave. En este sentido, la perspectiva ofrecida por Wasserman permite apreciar la tensión aneja al uso de herramientas crediticias de donde la acreditación emerge como una práctica social compleja que explicita las condiciones de una experiencia histórica situada.

Arrigo Amadori

Universidad Nacional de Tres de Febrero  
/ CONICET